



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Perfil Jurado de selección para la calificación de proyectos

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO: JURADO DE SELECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO - LEY NACIONAL DEL TEATRO N° 24.800

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Tener domicilio en la Región por la cual concursa y residencia efectiva (comprobable) en la misma no menor a DOS (2) años.
- Poseer competencias técnicas e idoneidad para evaluar proyectos.
- Aceptar las políticas de gestión determinadas por el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.
- Disponibilidad horaria para desplazarse principalmente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a distintas localidades y Provincias.
- Dedicación prioritaria.

OBJETIVOS DEL PUESTO:

1. Evaluar subsidios, becas y demás estímulos a la actividad teatral que el Consejo de Dirección determine.
2. Aceptar o rechazar los informes de becas y proyectos de investigación.

3. Efectuar las evaluaciones que el Consejo de Dirección estime pertinentes someter a su consideración en el marco de las funciones del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

EXPERIENCIA:

Excluyente

- Acreditar actividad en alguna o varias de las disciplinas ligadas a la labor teatral (teatro, títeres, mimo, danza teatro, etc.)
- Contar con una reconocida trayectoria y formación en el quehacer teatral del país con una antigüedad mínima de 10 años.
- Conocimiento del teatro de la Región.
- Demostrar experiencia y destreza técnica en el análisis de obras y conocimientos en profundidad de la variedad de proyectos subsidiables (becas, producción, publicaciones, festivales, etc.) que figuran en el sitio WEB del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

Deseables

- Participación en eventos relacionados con la materia.
- Poseer antecedentes institucionales como la participación en entidades sindicales, comunitarias, educativas, etc.
- Haber creado, participado o pertenecido a algún grupo de las distintas disciplinas de la labor teatral.
- Conocimiento del teatro Nacional.

FORMACIÓN

Deseable

- Formación en alguna o varias de las disciplinas ligadas a la labor teatral (teatro, títeres, mimo, danza teatro, docencia, crítica, investigación teatral, etc.).
- Conocimiento de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800.

DURACIÓN DEL MANDATO

DOS (2) años.

MODALIDAD

Contrato.

